



DECRETO N° . 0085 .
NEUQUÉN, 09 ENE 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 193-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 72244 Serie D, iniciada por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, para la contratación del servicio de provisión de estructuras layher, sonido e iluminación, pantallas led y distribución eléctrica para la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición, a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2024;

Que asimismo, se detallan las condiciones que deberán cumplir los servicios a contratar, presupuestándose para dicha contratación la suma de pesos seiscientos veintisiete millones novecientos treinta y tres mil ciento treinta (\$ 627.933.130.-);

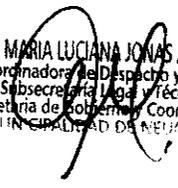
Que dicha solicitud cuenta con la conformidad de la Secretaria Jefa de Gabinete y del Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en tal sentido, la Secretaria Jefa de Gabinete expuso los fundamentos que motivan el presente trámite licitatorio, manifestando que la Fiesta Nacional de la Confluencia se trata de una fiesta popular que atraviesa la identidad cultural y es parte del acervo de la comunidad neuquina, constituyendo una celebración destinada a toda la familia, que identifica a los ciudadanos y ciudadanas de Neuquén, fomentando a su vez, la actividad turística;

Que consecuentemente, la Fiesta Nacional de la Confluencia no solo contribuye de manera directa a la cultura popular, sino también al turismo y a la economía local, posicionando a la ciudad de Neuquén como un destino turístico y generando un positivo impacto económico, siendo prueba de ello las últimas ediciones de la Fiesta de la Confluencia, y en especial la Edición llevada a cabo en el año 2023, cuya convocatoria supero la cantidad de 1.800.000 asistentes, generando un impacto económico superior a la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000.-), con la generación de tres mil (3.000) puestos de trabajo directos y doce mil (12.000) indirectos, y con una ocupación hotelera total, no solo en la ciudad de Neuquén sino también en ciudades aledañas;

Que en virtud de lo expuesto, resulta indispensable llevar a cabo el presente trámite licitatorio, para la contratación de servicios estructurales y técnicos de considerable envergadura, adecuados a lo requerido por un evento de gran magnitud como es la Fiesta Nacional de la Confluencia;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora del Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0085-24

Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 13/2024, que el gasto se contempló en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2024, en la Secretaría de Jefatura de Gabinete, Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", por un importe total de pesos seiscientos veintisiete millones novecientos treinta y tres mil ciento treinta (\$ 627.933.130.-), y que se procedió a efectuar la transacción preventiva PR 792 – AA 141209;

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 3/2024 para la contratación del servicio de provisión y armado de estructuras layher, sonido e iluminación, pantallas led y distribución eléctrica para la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición, a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2024, acompañado por la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 08/2024, efectuando el análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, y manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte, la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 005/2024, expresando no tener objeciones legales que formular en relación al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 019/2024;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal, autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública N° 3/2024, para ----- la contratación del servicio de provisión y armado de estructuras layher, sonido e iluminación, pantallas led y distribución eléctrica para la Fiesta Nacional de la Confluencia, 11° Edición, a realizarse los días 10, 11, 12 y 13 de


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0085-24

febrero de 2024, en la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2º) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 0425/14, y de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 22/40, ambas inclusive, del Expediente OE N° 193-M-2024.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y periodo de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a otorgar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado por el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 3/2024, que asciende a la suma de **PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-)**;

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- legal será atendido con cargo a la Actividad: "Fiesta de la Confluencia", Imputación: 8-E-1-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 3/2024 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día ----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete y el Secretario de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAROD.

Jra. MARIA LUCIANA JONAS AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno / Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

